

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho de la señor Juez las presentes diligencias para su conocimiento informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ para evitar la propagación por contagio del COVID-19, se acordó la asistencia a los juzgados del 40% de la planta de personal a los juzgados. No hay asistencia de usuarios ni apoderados. Sírvase proveer.  
Cali, julio 14 del 2021

**Auto No.1147**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

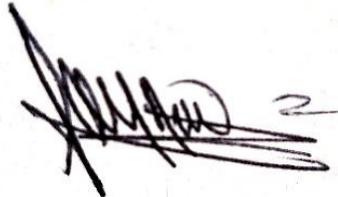
Cali, julio catorce (14) del año dos mil veintiuno (2021).

|            |   |
|------------|---|
| RADICACION | 76001-3110-004-2004-01251-00                  |
| PROCESO    | EJECUTIVO                                     |
| DEMANDANTE | PATRICIA MARTINEZ NUÑEZ                       |
| DEMANDADO  | GUILLERMO ROBLES ROJAS                        |
| OBJETO     | OFIC. JUZG. 4.C.Mpal, Ejecución de Sentencias |

El anterior oficio procedente del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE CALI, por el cual se informa que el proceso que ellos estaban adelantando, se terminó y se levantaron las medidas cautelares, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

myrb